



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0054533/2017

Córdoba, **07 NOV 2018**

VISTO:

El llamado a concurso dispuesto mediante Resolución Decanal N° 1510/2017 para cubrir un cargo docente de categoría 3665/1, en la Secretaría de Asuntos Académicos;

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanal N° 371/2018, se designó al Ab. Esteban Di Ascenzi, quien ocupó el primer lugar del orden de mérito, elevado por el Tribunal del referido concurso;

Que la Lic. Mariana Laspina y la Srta. María José Caminos ocuparon el segundo y tercer lugar del orden de mérito, con puntajes ligeramente inferiores al asignado al primer postulante;

Que, atento a la multiplicidad de tareas y al crecimiento de las actividades de la referida Secretaría resulta conveniente aplicar el orden de mérito;

Que existe disponibilidad presupuestaria en los cargos de la categoría mencionada para atender dicha solicitud;

Que se ha tenido en cuenta lo establecido en el Art. 40° de la Ordenanza HCS N° 07/2012, con relación a la vigencia del orden de mérito resultante del concurso;

Que corresponde además dejar establecido el personal que tendrá a su cargo las tareas de articulación necesarias para la ejecución de procesos y actividades que se desarrollan cotidianamente en la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Facultad;

Que se han cumplimentado todas las disposiciones reglamentarias vigentes; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Designar, por aplicación del orden de mérito, a la Lic. Mariana Beatriz Laspina (Legajo N° 45587) y a la Srta. María José Caminos (Legajo N° 45699) en sendos cargos de Categoría 3665/1 para desempeñar funciones en la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Facultad, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 40 de la Ordenanza HCS 07/2012.

Art. 2°.- Las designaciones efectuadas en el artículo anterior se harán efectivas a partir de la fecha de alta que consigne el Área de Personal y Sueldos de la Facultad, en el acta que deberán firmar las interesadas.

Art. 3°.- El personal designado en el Art. 2° deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44° de la Ordenanza HCS N° 9/2009.



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0054533/2017

Art. 4°.- Disponer que el Ab. Esteban Di Ascenzi tendrá a su cargo las tareas de articulación que resultan necesarias para la correcta ejecución de los procesos y actividades en los que interviene el personal de la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Facultad.

Art. 5°.- Comuníquese y archívese.


Dr. FAUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario General
Facultad de Ciencias Económicas - UNC


Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°

1403